

(Gaceta del 13) y 4 de Marzo siguiente (Gaceta del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Capataz de Telégrafos D. Miguel Pablos y Pinto, con destino en el Centro de Salamanca, autorizándole para hacer uso de ella en Pozuelo (Madrid), debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 9 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1929.

El Director general,  
TAFUR

Señor.- Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Salamanca.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Vista la instancia del Abogado del Estado, con destino en Jerez de la Frontera, D. José Bedoya Amusátegui, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermo, que necesita para reponer su salud, lo que justifica con certificación facultativa, y permiso para poder disfrutarla en Cádiz, solicitud que ha sido favorablemente informada por el Subdelegado de Hacienda y que reúne los requisitos exigidos en el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924; haciendo uso de las facultades delegadas por el Ministerio de Hacienda en sus Centros directivos, por Real orden de 2 de Mayo de 1928,

Esta Dirección general acuerda conceder al Abogado del Estado D. José Bedoya Amusátegui un mes de licencia por razón de enfermedad, con sueldo entero, autorizándole para que pueda disfrutarla en Cádiz.

Madrid, 22 de Octubre de 1929.—El Director general, C. de Santamaría de Paredes.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Gobernador civil de la provincia de Cáceres, en odio de 8 del actual, participa que con fecha 30 de Septiembre último ha quedado

constituido el nuevo Ayuntamiento de Villa de Trevéjo, por segregación del de Villamiel, partido judicial de Hoyos, ambos de la citada provincia.

Teniendo en cuenta que la Real orden circular de 9 de Julio de 1924 dispone que con el fin de que las variaciones de términos municipales acordadas con arreglo a las prescripciones del Estatuto municipal y del Reglamento correspondiente, tengan la debida publicidad, se inserten en la GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de los Centros oficiales a quienes pueda interesar tales modificaciones, se publica el presente anuncio, a los efectos prevenidos en la mencionada Soberana disposición.

Madrid, 22 de Octubre de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN ESTA DIRECCION GENERAL

Por el presente se llama y emplaza a D. Enrique Campano Jaume, ex Oficial de Correos de la principal de Barcelona, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone, por sí o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Delegación, sita en el Palacio de Comunicaciones, a recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en expediente que se instruye sobre reintegro de 2.000 pesetas por desaparición en el servicio de Correos español de un pliego de valores con declaración de valor de 2.000 pesetas, número 10, de Reus para Crédit Lyonnais, en Marsella; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Octubre de 1929.—El Delegado, Francisco Sicilia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Excmo. Sr.: Visto el oficio del Rector de la Universidad de Salamanca dando cuenta de que don Francisco Maldonado, Catedrático de dicha Universidad, no puede presidir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de las Escuelas de Fundación particular benéfico-doctrante denominada "González Allende", instituida en Toro (Zamora), por su estado de salud, y que ha nombrado en su lugar al también Catedrático de la misma D. Francisco Alcayde y Vilar,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar dicho acuerdo, que

comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Director general, Aluá Salvader.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Zamora.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia de D. Julio Mangada Rosenorn, en la cual manifiesta que habiendo terminado el cursillo de esperanto que se autorizó para Maestros de Madrid, remite la Memoria del mismo, suplicando al mismo tiempo se le conceda la explicación de otro cursillo igual durante un mes, conforme lo expuesto en dicha Memoria.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición del solicitante, autorizándole para celebrar el referido curso durante el mes de Noviembre próximo, en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, de cuatro a cinco y media de la tarde, y a este efecto queda abierta la matrícula de dicho curso en la citada Escuela, para que los Maestros y las Maestras que lo deseen puedan asistir al mismo, dejando atendida la enseñanza en sus Escuelas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid.

#### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano en el extranjero que D. Julian Barbazán desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento, para uso de las Escuelas Católicas por el Dr. D. I. Schuster, Adornada con una lámina frontispicio en color, 82 grabados en el texto y dos mapas. Vigésima edición española del Dr. Vicente Ortí y Escolano. Friburgo de Brisgovia (Alemania). Herder y Compañía, liberos editores pontificios; en 8.º con 243 páginas.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Director general, Infantás.

Ilmo. Sr.: Recibido el escrito que ese Jurado de su digna Presidencia ha elevado a esta Dirección general de Bellas Artes, solicitando aumentar un tanto por ciento el número de Diplomas de Honor fijado en el Reglamento de dicha Exposición, a fin